

15 NOV

10

RESOLUCION No. RI- 8293

CESAR NOYA JIMENEZ,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS,

EN ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 15 de Septiembre de 1977, celebrada ante el señor Notario Décimo Primero del Cantón Quito, se ha aumentado el capital y reformado los estatutos sociales de la compañía de responsabilidad limitada denominada "SUMEQUIPOS C. LTDA.";

QUE el Ingeniero Reinhard Boecker, en su calidad de Gerente de la compañía "SUMEQUIPOS C. LTDA.", ha comparecido a este Despache para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la mencionada compañía, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el Informe No. DIA-RI-77-1082, de 1 de Octubre de 1977, mediante el cual se comprueba que la suscripción y pago del capital que se aumenta se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 15 de Septiembre de 1977, y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resoluciones números 183 y 48, de 18 de Agosto de 1977 y 21 de Enero de 1976, respectivamente, autoriza al Ing. Reinhard Boecker, de nacionalidad alemana, para que invierta la suma de CIENTO CINCUENTA MIL SUCRETES (S/. 150.000,00), en el aumento de capital de la compañía "SUMEQUIPOS C. LTDA.";

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes referida se han cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U M E N:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de "SUMEQUIPOS C. LTDA." de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 15 de Septiembre de 1977, celebrada ante el señor Notario Décimo Primero del Cantón Quito; aumento de capital por la suma de CIENTO CINCUENTA MIL SUCRETES (S/. 150.000) con el cual el capital de la compañía asciende a la suma de

- 2 -

DOSCIENTOS MIL SUCRES (S/. 200.000,00), dividido en DOS-
CIENTAS participaciones de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00)
de valor cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la Escri-
tura Pública de 15 de Septiembre de
1977, que será elaborado en esta Superintendencia de pu-
blique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor
circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro
del periódico en el que se cumpla con esta formalidad se-
berá ser entregado a este Despacho para su archivo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que en el Registro Mercantil
del Cantón Quito se anote al margen de
la inscripción de la Escritura Pública de constitución de
20 de Mayo de 1975, de "SUNEQUIPOS C. LTDA.", celebrada an-
te el señor Notario Décimo Primero del Cantón Quito, que
mediante Escritura Pública de 15 de Septiembre de 1977,
celebrada ante el mismo señor Notario, la mencionada com-
pañía ha procedido a aumentar el capital y reformar sus es-
tatutos sociales, acto que es aprobado mediante la presen-
te Resolución. se sentará razón del cumplimiento de esta
anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil
del Cantón Quito se inscriba la Escri-
tura Pública de aumento de capital y reforma de estatuto-
tos de "SUNEQUIPOS C. LTDA.", celebrada ante el señor No-
tario Décimo Primero del Cantón Quito, el 15 de Septiem-
bre de 1977, junto con la presente Resolución. Se archi-
vará la segunda copia de dicha Escritura y se devolverán
las restantes con la razón de la inscripción que se orde-
na.

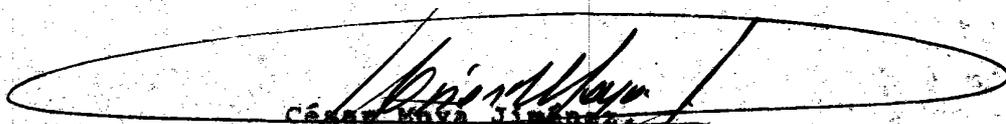
ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el señor Notario Décimo
Primero del Cantón Quito anote al mar-
gen de la matriz de la Escritura Pública de aumento de
capital y reforma de estatutos de "SUNEQUIPOS C. LTDA.",
de 15 de Septiembre de 1977, que se la aprueba en virtud
de la presente Resolución. El señor Notario sentará ra-
zón de esta anotación marginal.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el señor Notario Décimo
Primero del Cantón Quito anote al mar-
gen de la matriz de la Escritura Pública de constitución
de "SUNEQUIPOS C. LTDA.", de 20 de Mayo de 1975, que me-
diante Escritura Pública de 15 de Septiembre de 1977, la
mencionada compañía ha procedido a aumentar el capital y

reformular sus estatutos sociales, ante el mismo señor Notario, acto que se aprueba en virtud de la presente Resolución. Se sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

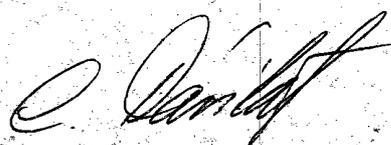
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 10 OCT 1977



César Moya Jiménez,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,

PROVEYO y firmé la Resolución que antecede, el señor doctor César Moya Jiménez, Superintendente de Compañías, en Quito, a 10 OCT 1977

CERTIFICO.-



César Dávila Torres,
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO,

Ros
DE EL
CSI.
6-X-77

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 808 del Registro Mercantil tomo 108.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. tercero y cuarto de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a veinte de Octubre de mil novecientos setenta y siete.- LA REGISTRADORA.-

Queda Dávila Torres



17
diez y siete

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y DE FORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "SUNEQUIPOS C. LTDA."

- 1.- La Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "SUNEQUIPOS C. LTDA.", se otorgó en la ciudad de Quito, el 15 de Septiembre de 1977, ante el señor Notario Décimo Primero del Cantón Quito. Dicha Escritura ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. 3293 de 10 OCT 1977
- 2.- Comparece al otorgamiento de la Escritura Pública mencionada el señor Ingeniero Reinhard Boecker, en su calidad de Gerente de la Compañía. El compareciente es casado, de nacionalidad Alemana, domiciliado en la ciudad de Quito.
- 3.- El capital se aumenta en la suma de CIENTO CINCUENTA MIL SUCRES (S/. 150.000,00), con lo que se eleva a DOSCIENTOS MIL SUCRES (S/. 200.000,00).
- 4.- El aumento de capital está íntegramente suscrito y pagado en su totalidad.
- 5.- En virtud del aumento de capital se reforma el artículo cuarto de los estatutos sociales, el mismo que dirá:

"ARTÍCULO CUARTO.- El capital de la compañía es de DOSCIENTOS MIL SUCRES (S/. 200.000,00), dividido en DOSCIENTAS participaciones de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) de valor cada una.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 10 OCT 1977

César Dávila Torres,
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO,

DJ-RL
CSI.
No. 493